AÑO XLI • VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 2025

NÚMERO 36

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Servicios especiales	4594
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	4596
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	4597
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	4598
RESERVISTAS	
Compromisos Nombramientos	4599 4600



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Pág. 121

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	4601
VARIOS CUERPOS	
Destinos Recompensas	
	4004
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	4606
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	
Servicios especiales	4608
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Ascensos	4609
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Servicio activo	
Excedencias	
Suspensión de empleo	
Servicios especiales	
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Aplazamientos, renuncias y bajas	4624
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	
Nombramiento de alumnos	
Cursos	4004
Aptitudes	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	4638
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	4639
	1000

CVE: BOD-2025-s-036-121 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025

Pág. 122

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-036-122 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025

Sec. V. Pág. 4639

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02509/25

Cód. Informático: 2025003349.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), para su exhibición en el Mando Conjunto del Ciberespacio (Pozuelo de Alarcón, Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), en el Mando Conjunto del Ciberespacio (Pozuelo de Alarcón, Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Vicealmirante Comandante Jefe del Mando Conjunto del Ciberespacio (Pozuelo de Alarcón, Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y del Capitán de Fragata Director del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco años prorrogables, desde el 26 de febrero de 2025 hasta el 26 de febrero de 2030, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Mando Conjunto del Ciberespacio (Base de Retamares, carretera Boadilla del Monte, km. 3,4; 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor Vicealmirante Comandante del Mando Conjunto del Ciberespacio (Pozuelo de Alarcón, Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de febrero de 2025. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-036-4639 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 4640

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: BA51-1

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA DEL REMOLCADOR DE ALTURA «MAHÓN»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1982

MATERIA/SOPORTE: Bronce

TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 33,5 cm (altura); 27 cm (diámetro)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

CVE: BOD-2025-036-4640 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025

Sec. V. Pág. 4641

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02510/25

Cód. Informático: 2025003350.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña) para su exhibición en el Buque Multipropósito «Carnota» (A-61).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña) en el Buque Multipropósito «Carnota» (A-61), en respuesta a la solicitud de colaboración del Capitán de Fragata Delegado del Instituto de Historia y Cultura Naval en Ferrol y Director del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña) y del Capitán de Corbeta Comandante del Buque Multipropósito «Carnota» (A-61), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 26 de febrero de 2025 hasta el 26 de febrero de 2030, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Buque Multipropósito «Carnota» (A-61), con base en Ferrol, A Coruña, durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito a favor del Capitán de Corbeta Comandante del Buque Multipropósito «Carnota» (A-61).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de febrero de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-036-4641 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 4642

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ARL4-169 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1955

MATERIA/SOPORTE: Bronce

TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 24,5 cm (anchura/longitud); 24,5 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-036-4642 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025

Sec. V. Pág. 4643

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02511/25

Cód. Informático: 2025003351.

Se autoriza la salida temporal excepcional de un fondo de la Agrupación de Apoyo Logístico N.º 61 (Santovenia de Pisuerga, Valladolid) para su participación en las procesiones de Semana Santa de Valladolid de 2025.

Para posibilitar la participación de la Agrupación de Apoyo Logístico N.º 61 (Santovenia de Pisuerga, Valladolid) en las procesiones de Semana Santa de Valladolid de 2025, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe de la Agrupación de Apoyo Logístico N.º 61 (Santovenia de Pisuerga, Valladolid), del Coronel Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (A Coruña), del Hermano Mayor de la Hermandad del Santo Cristo de los Artilleros (Valladolid) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal, con carácter excepcional, desde el 9 de abril de 2025 al 15 de abril de 2025 (la participación en las procesiones de Semana Santa de Valladolid será el 12 de abril de 2025), del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña se custodiará en la Hermandad del Santo Cristo de los Artilleros (Calle Padre Francisco Suárez, 2 Dcha, 2º C; 47006 Valladolid) y participará en las procesiones de Semana Santa por las calles del centro de Valladolid, durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por la Agrupación de Apoyo Logístico N.º 61 (Santovenia de Pisuerga, Valladolid), y el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

La autorización de esta salida excepcional queda condicionada al cumplimiento estricto de las condiciones que figuran en la solicitud de préstamo firmada por prestador y prestatario y como parte inseparable de la misma.

La Agrupación del Apoyo Logístico N.º 61 (Santovenia de Pisuerga, Valladolid) podrá en cualquier momento suspender esta salida excepcional si las condiciones climatológicas fueran desfavorables, o ante cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo la integridad o seguridad de la escultura frente a posibles inclemencias climatológicas.

Cuarto. Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción. La cobertura de la póliza de seguro comenzará en el mismo momento en que se inicien las operaciones de montaje y terminará al finalizar completamente el desmontaje y la devolución a su ubicación original.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto. La presente autorización de salida temporal excepcional se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2025-036-4643 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 4644

Séptimo. La salida temporal excepcional del fondo de la Agrupación de Apoyo Logístico N.º 61 (Santovenia de Pisuerga, Valladolid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a favor del Hermano Mayor de la Hermandad del Santo Cristo de los Artilleros (Valladolid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de febrero de 2025. – La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-036-4644 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 4645

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ETL45-18

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL ECCE HOMO (CRISTO DE LA MISIÓN)

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Atribuido a Sánchez Barba, Juan

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVII

MATERIA/SOPORTE: Madera TÉCNICA: Tallado, policromado

DIMENSIONES: 85 cm (altura); 60 cm (anchura/longitud); 37 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-036-4645 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025

Sec. V. Pág. 4646

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02512/25

Cód. Informático: 2025003353.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en el Batallón del Cuartel General de la Brigada «Guadarrama» XII (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/02209/19, de 6 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 31, de miércoles 13 de febrero de 2019, pág. 3408-3410, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de treinta y seis fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en el Batallón del Cuartel General de la Brigada «Guadarrama» XII (Madrid).

En escrito de fecha 13 de enero de 2025 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos reseñados en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 20 de febrero de 2029.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Batallón del Cuartel General de la Brigada «Guadarrama» XII (BAE El Goloso, M-607 Autovía de Colmenar Viejo, km. 17,500; 28790 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Teniente Coronel Jefe del Batallón del Cuartel General de la Brigada «Guadarrama» XII (Madrid).

CVE: BOD-2025-036-4646 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 464

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de febrero de 2025. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-036-4647 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Viernes, 21 de febrero de 2025 Núm. 36

Sec. V. Pág.

ANEXO

1. N. ° INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90077

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 «WALKER BULLDOG»

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1940 MATERIA/SOPORTE: Hierro, caucho sintético

TÉCNICA: Fundido, laminado, soldado

DIMENSIONES: 320 cm (altura); 324 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: N.º DE CAÑÓN 1766. SIN MOTOR.

2. N. º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90189

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 A3

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1951 MATERIA/SOPORTE: Hierro, caucho sintético

TÉCNICA: Fundido, laminado, soldado

DIMENSIONES: 610 cm (altura); 210 (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N. ° INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110692

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: FUSIL REMINGTON ESPAÑOL MODELO 1883

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1883 MATERIA/SOPORTE: Madera, acero

TÉCNICA: cortado, fundido, pulido, ensamblado, guarnecido DIMENSIONES: 112 cm (altura): 21 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. N. ° INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110695

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1873. N. º 30650 Y 25057

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1873 MATERIA/SOPORTE: Madera, acero

TÉCNICA: Cortado, fundido, pulido, ensamblado, guarnecido

DIMENSIONES: 131 cm (altura); 17 (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

5. N. ° INVENTARIO: MUE-110700

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: MOSQUETÓN POLACO. N.º Q-2202 Y N.º 7590 K-29 FB

RADOM 1931

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1931 MATERIA/SOPORTE: Madera, acero

TÉCNICA: Cortado, fundido, pulido, ensamblado, guarnecido DIMENSIONES: 109 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

6. N. º INVENTARIO: MUE-110778

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: ESPADA CORTA DE LAZO

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1960-1970

MATERIA/SOPORTE: Acero TÉCNICA: Laminado, soldado

DIMENSIONES: 73 cm (altura): 14 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-036-4648 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 464

7. N. ° INVENTARIO: MUE-110779

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: ESPADA CORTA TIPO TIZONA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1960-1970

MATERIA/SOPORTE: Acero

TÉCNICA: Laminado, soldado, grabado

DIMENSIONES: 76 cm (altura); 15,5 (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

8. N. ° INVENTARIO: MUE-110780

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: ESPADA CORTA DE LAZO

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1960-1970

MATERIA/SOPORTE: Acero TÉCNICA: Laminado, soldado

DIMENSIONES: 73,60 cm (altura); 14 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

9. N. º INVENTARIO: MUE-110781

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: ESPADA CORTA DE LAZO

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1960-1970

MATERIA/SOPORTE: Acero TÉCNICA: Laminado, soldado

DIMENSIONES: 73,40 cm (altura); 14 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

10. N. ° INVENTARIO: MUE- 110782

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: ESPADA CORTA DE LAZO

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1960-1970

MATERIA/SOPORTE: Acero TÉCNICA: Laminado, soldado

DIMENSIONES: 73,50 cm (altura); 14 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

11. N. ° INVENTARIO: MUE- 110783

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: ESPADA CORTA DE LAZO

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1960-1970

MATERIA/SOPORTE: Acero TÉCNICA: Laminado, soldado

DIMENSIONES: 74 cm (altura); 14 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-036-4649 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025

Sec. V. Pág. 4650

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02513/25

Cód. Informático: 2025003354.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

Por Orden Ministerial 306/03656/20, del 26 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 43, de martes 3 de marzo de 2020, pág. 5740 y 5741, se autorizó la salida temporal de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su su exhibición en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) hasta el 2 de marzo de 2025.

En escrito de fecha 30 de enero de 2025 del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 2 de marzo de 2030.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la glorieta «Recinto de la Base Aérea de Morón» (Cruce de la avenida Doctor Cornejo con la calle Doctor Serrano; 14460 Dos Torres, Córdoba), Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

Cuarto. Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto. La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultura del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga depósito a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de febrero de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-036-4650 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 4651

ANEXO

1. SIGNATURA/N.º INVENTARIO: EAS3-83

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN NORTHROP CASA RF-5A FREEDOM FIGHTER (AR.9).

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1971

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Construcciones

Aeronáuticas, S.A. (CASA), con licencia de Northrop Corporation

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Getafe, Madrid, España

MATERIA/SOPORTE: Metal, caucho sintético, vidrio, material eléctrico, pintura

TÉCNICA: Fundido, ensamblado, soldado, remachado, pintado

DIMENSIONES: 4,01 m (altura); 7,87 m (anchura/longitud); 14,28 m (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-036-4651 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025

Sec. V. Pág. 4652

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02514/25

Cód. Informático: 2025003355.

Se modifica la Orden 306/01908/25, de 6 de febrero, «BOD» núm. 29, de miércoles 12 de febrero de 2025, que autorizaba la prórroga de la salida temporal de un fondo de la Colección museográfica del Instituto Tecnológico «La Marañosa» (San Martín de la Vega, Madrid) para su exhibición en el Museo Centro de Arte Dos de Mayo (Móstoles, Madrid).

Se modifica la Orden 306/01908/25, de 6 de febrero, «Boletín Oficial de Defensa» número 29, de miércoles 12 de febrero de 2025, pág. 3743-3744, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. En el título de la Orden 306/01908/25, de 6 de febrero:

Donde dice:

«Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo de la Colección museográfica del Instituto Tecnológico "La Marañosa" (San Martín de la Vega, Madrid) para su exhibición en el Museo Centro de Arte Dos de Mayo (Móstoles, Madrid).»

Debe decir:

«Se autoriza la salida temporal de un fondo de la Colección museográfica del Instituto Tecnológico "La Marañosa" (San Martín de la Vega, Madrid) para su exhibición en el Museo Centro de Arte Dos de Mayo (Móstoles, Madrid).»

Segundo. En el artículo primero de la Orden 306/01908/25, de 6 de febrero:

Donde dice:

«Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 15 de febrero de 2025 al 8 de septiembre de 2025 (la exposición se inaugura el 1 de marzo de 2025 y se clausura el 24 de agosto de 2024), del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.»

Debe decir:

«Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 15 de febrero de 2025 al 8 de septiembre de 2025 (la exposición se inaugura el 1 de marzo de 2025 y se clausura el 24 de agosto de 2025), del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.»

Tercero. Los demás artículos y el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de febrero de 2025. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-036-4652 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 36 Viernes, 21 de febrero de 2025 Sec. V. Pág. 4653

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MD37-19

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BARRA METRO PATRÓN

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Société Genevoise

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Francia DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1902

MATERIA/SOPORTE: Acero

TÉCNICA: Fundido N.º PARTES: 4

DIMENSIONES: 5,5 cm (altura); 108 cm (anchura/longitud); 6 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

OBSERVACIONES: El fondo se compone de barra de metro, estuche de acero, estuche de madera y certificado enmarcado, pero solo se ven afectados por este movimiento

la barra de metro y el estuche de madera

CVE: BOD-2025-036-4653 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod